

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Aguas de Cartagena es consciente del compromiso social que representa gestionar los recursos naturales asociados con la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, y su contribución a mejorar la calidad de vida de las personas. Comprende la necesidad de asegurar la información, siendo esta un activo muy importante para el cumplimiento de la política de desarrollo sostenible de la organización.

Por lo tanto, ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en las recomendaciones de la norma ISO/IEC 27001:2013 y aplica a los procesos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC), el cual permite identificar y mitigar los riesgos de seguridad a los cuales se expone la información.

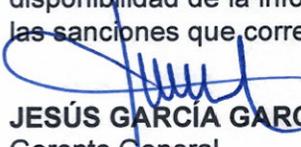
Aguas de Cartagena aplicará los siguientes principios:

- Proteger la divulgación no autorizada de la información de la organización, usuarios y terceros, con base en los criterios de clasificación de la misma.
- Conservar en forma íntegra la información que es generada, procesada y almacenada, dado que el valor de la misma está en su veracidad.
- Mantener disponibles los activos de información de la organización con base en su criticidad, para soportar los procesos y la prestación del servicio.

La Política de Seguridad de la Información de Aguas de Cartagena se soportará con políticas complementarias y procedimientos que garanticen su cumplimiento. Dichas políticas se describen a continuación:

- Política de organización de la seguridad de la información.
- Política de seguridad en los recursos humanos.
- Política de gestión de activos.
- Política de control de acceso.
- Política de seguridad física y del entorno.
- Política de seguridad de las operaciones.
- Política de seguridad de las comunicaciones.
- Política de adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas.
- Política de relaciones con los proveedores.
- Política de continuidad del negocio.
- Política de cumplimiento.

Los empleados, contratistas y proveedores que hagan uso de la información o de los activos de información de Aguas de Cartagena deben cumplir obligatoriamente los lineamientos contenidos en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y en los documentos relacionados que lo soportan, con el fin de mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. El incumplimiento de lo aquí estipulado puede conllevar a las sanciones que correspondan.


JESÚS GARCÍA GARCÍA
Gerente General

Cartagena de Indias, enero 2022